

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 1344-2024-MDSM/GDUR/G****EXP: 2455063**

San Marcos, 07 de Noviembre del 2024

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:****VISTO:**

**INFORME N°1406-2024-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, de fecha 16 de octubre del 2024; sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495681; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 26 de febrero del 2021, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°094-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495681, con un costo total de S/. 584,559.45 (Son: Quinientos ochenta y cuatro mil Quinientos cincuenta y nueve con 45/100 soles), de acuerdo al siguiente cuadro:

Que, con fecha 26 de mayo del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°046-2021-MDSM/CS-1**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO MOSNA**, para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495681;

Que, con fecha 28 de mayo del 2021, se suscribe el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°040-2021-MDSM/CS**, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el **CONSORCIO JATUN**, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495681, por el monto de S/. 481,407.40 (Son: Cuatrocientos ochenta y un mil Cuatrocientos siete con 40/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con fecha 10 de junio del 2021, se suscribe el **ACTA DE INICIO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495681;

Que, con fecha 08 de agosto del 2021, se suscribe el **ACTA DE CULMINACION** de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495681;

Que con fecha 01 de octubre del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0683-2021-COVID-19-GM/MDSM**, se designa el comité de recepción de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN**

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1344-2024-MDSM/GDUR/G

EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681;

Que, con fecha 12 de octubre del 2021, se suscribe el ACTA DE RECEPCION de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681;

Que, con fecha 18 de febrero del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°062-2022-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681, por el monto de S/. 481,407.40 (Son: Cuatrocientos ochenta y un mil Cuatrocientos siete con 40/100 soles);

Que, con fecha 18 de octubre del 2022, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°436-2022-GM/MDSM, se aprueba la liquidación del contrato de supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681, por el monto de S/.44,277.85 (Son: Cuarenta y cuatro mil Doscientos setenta y siete con 85/100 soles)

Que, con fecha 15 de mayo del 2024, mediante INFORME N°436-2024-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita autorización para la liquidación, transferencia de proyectos y cierre de inversiones en un total de 51 proyectos, siendo uno de ellos el proyecto en mención;

Que, con fecha 31 de mayo del 2024, mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°390-2024-MDSM/GDUR/G, resuelve autorizar a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, dar inicio al proceso de liquidación, transferencia y cierre de 51 inversiones, donde se encuentra incluido el: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681;

Que, con fecha 13 de agosto del 2024, mediante ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°4584-2024, INGENIERIA & CONSTRUCCION FADVID E.I.R.L., representada por su Gerente(a), Sra. Flor Adali Villanueva Domínguez, es contratada para LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION FISICO Y FINANCIERA, TRANSFERENCIA Y CIERRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681;

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, mediante CARTA N°01-2024-FADVID/CONSULTOR, la Sra. Flor Adali Villanueva Domínguez, Gerente(a) de INGENIERIA & CONSTRUCCION FADVID E.I.R.L., solicita la Municipalidad Distrital de San Marcos, en calidad de préstamo la liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para la supervisión, reportes financieros y actuados de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681;

Que, con fecha 19 de agosto del 2024, mediante CARTA N°516-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a la Sra. Flor Adali Villanueva Domínguez, la documentación solicitada respecto a la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681, siendo recepcionada por esta ultima el día 20 de agosto del 2024;

Que, con fecha 05 de setiembre del 2024, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681, donde indica que el estado actual de la obra antes mencionada es TERMINADA e indican que es PROCEDENTE realizar la liquidación técnica financiera;



Municipalidad Distrital de San Marcos



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1344-2024-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 17 de setiembre del 2024, mediante CARTA N°04-2024-FADVID/CONSULTOR, la Sra. Flor Adali Villanueva Domínguez, Gerente(a) de INGENIERIA & CONSTRUCCION FADVID E.I.R.L., remite a la Municipalidad Distrital de San Marcos, el expediente final de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681;

Que con fecha de recepción 19 de setiembre del 2024, mediante CARTA N°634-2024-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, remite a los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, el expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681, para su revisión y conformidad;

Que, con fecha de recepción 23 de setiembre del 2024, mediante CARTA N°003-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681, donde indica que se tiene un gasto pagado de S/. 569,385.00 (Son: Quinientos sesenta y nueve mil Trescientos ochenta y cinco con 00/100 soles) y como valor final del proyecto de S/. 582,701.25 (Son: Quinientos ochenta y dos mil Setecientos uno con 25/100 soles), por lo que se tiene un monto pendiente de pago que asciende a la suma de S/. 13,316.25 (Son: Trece mil Trescientos dieciséis con 25/100 soles), de los cuales S/. 10,006.40 (Son Diez mil Seis con 40/100 soles) pertenecen a los gastos por concepto de liquidación técnico – financiera, y S/. 3,309.85 (Son: Tres mil Trescientos nueve con 85/100 soles) pertenecientes al pago por concepto de liquidación de obra; asimismo adjunta el ACTA DE OPINION FAVORABLE a la liquidación técnica y financiera del proyecto;

Que, con fecha de recepción 16 de octubre del 2024, mediante INFORME N°1406-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el consultor INGENIERIA & CONSTRUCCION FADVID E.I.R.L. Siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)  
5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS  
(...)

#### 1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	PROVEEDOR	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000001480	URQUIAGA CHAVEZ OSCAR ALBERTO	09/04/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,700.00
0000001480	URQUIAGA CHAVEZ OSCAR ALBERTO	30/03/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 2,160.00
0000001480	URQUIAGA CHAVEZ OSCAR ALBERTO	30/03/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 22,140.00
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>				<b>S/ 27,000.00</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL**

**Nº 1344-2024-MDSM/GDUR/G**

**2. GASTOS EJECUTADOS A GESTIÓN DE PROYECTOS**

SIAF	PROVEEDOR	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000006362	ICONSA PERU CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	22/09/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 400.00
0000006362	LOPEZ SOLIS EDGAR YOVANI	22/09/2021	2.6.2.3.5.5	S/ 4,600.00
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>				<b>S/ 5,000.00</b>

**3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO**

SIAF	PROVEEDOR	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000003960	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYD E.I.R.L.	06/09/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 5,826.00
0000003960	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYD E.I.R.L.	15/09/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 48,140.74
0000003960	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYD E.I.R.L.	13/09/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 2,200.00
0000003960	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYD E.I.R.L.	06/09/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 89,470.76
0000003960	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYD E.I.R.L.	09/09/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 10,620.00
0000003960	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYD E.I.R.L.	09/09/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 254,869.42
0000003960	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYD E.I.R.L.	29/09/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 2,811.00
0000003960	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JAYD E.I.R.L.	29/09/2021	2.6.2.3.5.2	S/ 67,469.48
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>				<b>S/ 481,407.40</b>

**4. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN**

SIAF	PROVEEDOR	FECHA	CLASIFICADOR/ESPECIFICA	MONTO
0000007747	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	30/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,693.34
0000007747	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	30/09/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 19,473.46
0000007747	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	25/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 436.99
0000007747	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	25/10/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 5,025.41
0000007747	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	12/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 1,147.10
0000007747	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	17/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 4,427.79
0000007747	ANTUNEZ CELMI FLORENTINO ANTONIO	12/11/2021	2.6.8.1.4.3	S/ 8,763.91
<b>TOTAL MONTO GASTADO GIRADO</b>				<b>S/ 40,968.00</b>

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1344-2024-MDSM/GDUR/G

### RESUMEN DE GASTOS EJECUTADOS AL PROYECTO SEGÚN ESPECIFICA:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO	2.6.8.1.3.1	S/ 27,000.00
GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA	2.6.2.3.5.2	S/ 481,407.40
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO SUPERVISIÓN	2.6.8.1.4.3	S/ 40,968.00
GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DE PROYECTOS	2.6.2.3.5.5	S/ 5,000.00
<b>TOTAL, MONTO SEGÚN REPORTE FINANCIERO</b>		<b>S/ 554,375.40</b>

### 5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto que asciende a la suma de S/. 582,701.25 (Son: Quinientos ochenta y dos mil Setecientos uno con 25/100 soles), que adjunta en la liquidación técnica financiera:

RESUMEN DE COSTO FINAL DE PROYECTO		
ÍTEM	CONCEPTO	MONTO
1	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 27,000.00
3	CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 481,407.40
4	CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 44,277.85
5	GASTOS AL COMPONENTE GESTIÓN DE PROYECTOS	S/ 5,000.00
6	CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA	S/ 25,016.00
<b>COSTO TOTAL DE PROYECTO</b>		<b>S/ 582,701.25</b>

### VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N°2495681., por el monto final del proyecto de S/. 582,701.25 (Son: Quinientos ochenta y dos mil Setecientos uno con 25/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1344-2024-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°04-2024-FADVID/CONSULTOR, de fecha 17 de setiembre del 2024; CARTA N°003-2024-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 23 de setiembre del 2024; INFORME N°1406-2024-MDSM-GDUR/AHNJ/SGLO, de fecha 16 de octubre del 2024;

#### FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N°2495681, siendo su costo final, S/. 582,701.25 (Son: Quinientos ochenta y dos mil Setecientos uno con 25/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>01</b>	<b>EXPEDIENTE TÉCNICO</b>	<b>S/ 27,000.00</b>
01.01	Elaboración del expediente técnico	S/ 27,000.00
<b>02</b>	<b>GESTIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>S/ 5,000.00</b>
02.01	Administrador de contrato de obras publicas	S/ 5,000.00
<b>03</b>	<b>COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>	<b>S/ 481,407.40</b>
03.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 145,637.50
03.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 265,489.42
03.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 70,280.48
<b>04</b>	<b>SUPERVISIÓN</b>	<b>S/ 44,277.85</b>
04.01	Pago por concepto de valorización N°01	S/ 14,338.80
04.02	Pago por concepto de valorización N°02	S/ 21,166.80
04.03	Pago por concepto de valorización N°03	S/ 5,462.40
04.04	Pago por concepto de liquidación de obra	S/ 3,309.85

Municipalidad Distrital de San Marcos





## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

### Nº 1344-2024-MDSM/GDUR/G

05	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,016.00
05.01	Pago por concepto del primer entregable	S/ 15,009.60
05.02	Pago por informe final	S/ 10,006.40
<b>VALOR FINAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/ 582,701.25</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los tramites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **PRECISAR** que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DEJAR CONSTANCIA** que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad ([www.munidesanmarcos.gob.pe](http://www.munidesanmarcos.gob.pe)), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
 HUARI-ANCASH  
 Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ  
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural  
 CIP. N° 106206

Archivo  
 GDUR  
 Exp:2455063

Municipalidad Distrital de San Marcos

